

Resolución Directoral

N° 121 -2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 03 ABR 2024

VISTO:

El Memorándum N° 240-2024-GRH-GRDS-DE de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva donde dispone la aprobación de Bases de la Comisión de Concurso CAS N° 001-2024 - Hospital Tingo María, para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, para los diferentes Servicios del Hospital de Tingo María; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que vincula a una entidad pública con una persona natural que le preste servicios de manera no autónoma y que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;



Que, mediante el Artículo 3°, numeral 3.1, del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, establece que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contrato;



Que, por otro lado, el Artículo 3° de la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 sobre Concurso Público en la que establece que el acceso al régimen de Contrato Administrativo de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, Portal Talento Perú – SERVIR, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;



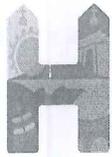
Que, con Resolución Directoral N° 0078-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 19 de marzo de 2024, se conformó el “Comisión para el proceso de Convocatoria de Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para los diferentes servicios del Hospital Tingo María;



Que, mediante OFICIO N° 002-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/CAS, de fecha 22 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), remite a la Dirección Ejecutiva las Bases del Concurso Público CAS N° 001-2024-HTM, del Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, para los diferentes servicios del Hospital Tingo María, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, garantiza la efectividad del Concurso de Méritos, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 458-2024-GRH/DIRESA de fecha 06 de marzo del 2024, que designa al M.C. Javier Leoncio MATOS CENTENO en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;



Resolución Directoral

N° 121 -2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 03 ABR 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases de Concurso Público CAS N° 001-2024-Hospital Tingo María, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante DS N°075-2008-PCM, Ley N°29849;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación para el Concurso, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Comisión, en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA (HTM)

M.C. JAVIER LEGANCIO MATOS CENTENO
C.M.P. N° 028887
DIRECTOR EJECUTIVO

